



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit,
representado por su XXXII Legislatura, dicta:**

ACUERDO

Que exhorta respetuosamente a las autoridades del Estado para que en ejercicio de sus atribuciones y facultades realicen las acciones conducentes para garantizar la protección de personas defensoras de los derechos humanos y periodistas del Estado de Nayarit

Primero. – La Trigésima Segunda Legislatura al H. Congreso del Estado de Nayarit, emite respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Estatal a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones y facultades realice las gestiones necesarias para la integración legal de la Junta de Gobierno del Sistema para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Nayarit de conformidad con la Ley de la materia.

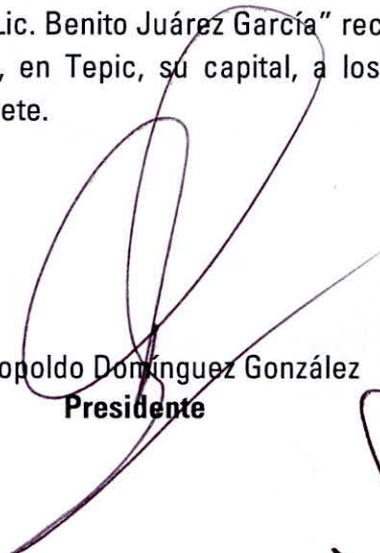
Segundo.- Se exhorta de manera atenta a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades realicen las acciones pertinentes para salvaguardar la integridad de las personas defensoras de los derechos humanos y periodistas del Estado de Nayarit.

Artículo Transitorios

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, órgano de difusión del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Segundo. - Para los efectos conducentes, remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Seguridad Pública y al Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado.

D A D O en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



Dip. Leopoldo Domínguez González
Presidente



Dip. Eduardo Lugo López
Secretario



Dip. Marisol Sánchez Navarro
Secretaria